REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00560**-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 13 de mayo de 2022, y en vista que no ha sido atendido el embargo ordenado por este Despacho mediante providencia del 22 de octubre de 2021, se torna necesario **REQUERIR** a los **BANCOS BANCOLOMBIA, BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, BANCO CITIBANK, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO HSBC, BANCO POPULAR Y BANCO COOPRPBANCA**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirvan informar el tramite brindado al embargo comunicado mediante **oficio No. 1471 del 22 de noviembre de 2021**, sobre los demandados **JUAN PABLO OSORIO DÍAZ** y **SANDRA PIEDAD JIMÉNEZ SEPULVEDA**, so pena de incurrir en desacato, de hacerse responsable de dichos valores y que se le impongan las sanciones legales, por no dar el debido cumplimiento a la medida decretada.

De otro lado, **NO SE ACCEDE** a la solicitud de requerir a las demás entidades financieras **BANCOS AGRARIO BANCOS AGRARIO, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO ITAÚ, BANCO FALLABELA,** puesto que ya obran respuestas dentro del expediente, las cuales se le ponen en conocimiento para los fines pertinentes.

Líbrense los oficios correspondientes, los cuales deberán ser tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 83 del 31 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0fbbd61c712944c17b2515923b8a2d334e77197bd810ccff881fc75f618c00c9
Documento generado en 27/05/2022 11:25:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica